

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM-047-2019

ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) COOPERATIVA AGROFORESTAL CERRO GUIISISIRE” PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE RESINAS Y DE FRUTALES (LIMÓN PERSA Y AGUACATE HASS) EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA ZONA DE CERRO GUIISISIRE EN EL MUNICIPIO DE MOROCELI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

Nosotros **MAURICIO GUEVARA PINTO**, Mayor de edad, Casado, Licenciado en administración de Empresas Agrícolas , de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0801 1969 01452, quien actúa a nombre y representación de la Secretaria de Agricultura y Ganadería Ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur EMPRENDESUR con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica “**BCIE**”, Préstamo N° **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante acuerdo del Poder Ejecutivo Número 156-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, quien en adelante se denominará “**SAG/EMPRENDESUR**” y el **Román Francisco Ponce Zero** , mayor de edad, Casado productor, identificado con cédula de Identidad Número 0708-1976-00284, con domicilio en Morocelí, Departamento de El Paraíso; actuando en nombre y representación de LA COOPERATIVA AGROFORESTAL CERRO GUIISISIRE” en su calidad de presidente de la misma, inscrita la Personería Jurídica en el Consejo Nacional de Cooperativas (CONSUCOOP), mediante N.047 tomo I Libro I otorgada el 19 de enero del 2015; en lo sucesivo denominada LA ORGANIZACIÓN convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor “SAG-CPPVM 047-2019” de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

Que en fecha 26 de abril del año 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 047-2019 entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para “**Y LA COOPERATIVA AGROFORESTAL CERRO GUIISISIRE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE RESINAS Y DE FRUTALES (LIMÓN PERSA Y AGUACATE HASS) EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA ZONA DE CERRO GUIISISIRE EN EL MUNICIPIO DE MOROCELI DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, con una vigencia inicial hasta el 26 noviembre del 2019.

CLAUSULA SEGUNDA JUSTIFICACION

Durante el año 2019 se han realizado inversiones en campo con el único desembolso , requiriendo de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores con la empresa prestadora de asistencia técnica contratada por parte del programa, vinculado con los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos en el manual operativo; condiciones que requieren de tiempo para el desarrollo de competencias en los ámbitos administrativos y productivos, respecto al tiempo oficialmente pactado en el convenio.

Debido a que la ejecución conlleva una metodología de aprender-haciendo, los procesos de inversión en campo requieren de mayor tiempo y no obstante técnicos del Programa EMPRENDESUR han proporcionado acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales y que está en proceso de implementación por parte de las empresas consultoras que brindan esta Asistencia Técnica y capacitación para dicha ORGANIZACIÓN;

La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena de granos básicos como parte de la política agrícola de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), y por tanto son acciones dentro de la planificación de país, al mismo tiempo el plan de inversión está orientado al combate de la pobreza en beneficio de las familias que son población meta del Programa.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 047-2019, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



Cláusula Séptima
Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG- CPPVM 047-2019 se extiende en tiempo hasta el 31 de diciembre del 2019 y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

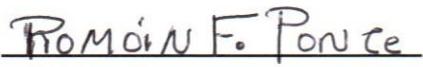
Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 06 días del mes de noviembre del año 2019.



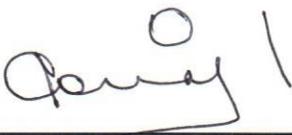
Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería





Román Francisco Ponce Zero
Presidente de COOPERATIVA AGROFORESTAL
CERRO GUISSIRE





Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR

